



**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución-No comercial 2.5 Colombia (CC-NC 2.5).

AÑO DE ELABORACIÓN: 2018

TÍTULO: La vivienda digna en el Pacto Internacional de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y su cumplimiento en Colombia.

AUTOR (ES): Hidalgo Ballesteros, Fabio Arturo.

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):

Ariza López, Ricardo Arturo

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. La vivienda dentro del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
 2. La vivienda digna como derecho fundamental en Colombia.
 3. Cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con referencia a la vivienda digna en Colombia.
 4. Factores que originan el déficit de satisfacción del derecho a la vivienda digna.
- Conclusiones. Referencias.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -	RIUCaC
---------------------------------------------------	--------

DESCRIPCIÓN: La vivienda digna en Colombia es un instrumento que permite salvaguardar una serie de derechos fundamentales debido a que su noción representa un concepto que supera lo material, convirtiéndose en esencial para el desarrollo social, personal y familiar de los individuos que componen a la sociedad.

METODOLOGÍA: Se utilizó una metodología analítica, interpretativa, y crítica.
La vivienda digna en el Pacto Internacional de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y su cumplimiento en Colombia.

PALABRAS CLAVE: COLOMBIA, VIVIENDA DIGNA, DERECHO FUNDAMENTAL, ACCESIBILIDAD, MARCO JURÍDICO, PROTECCIÓN, IGUALDAD, DIGNIDAD

CONCLUSIONES: Como se logró evidenciar a lo largo de esta investigación, Colombia ha realizado un esfuerzo grande al expedir un marco normativo bastante amplio que permite garantizar el cumplimiento de las estipulaciones preceptuadas en el PIDESC y en la Observación No 4 expedida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Así mismo, se logró evidenciar que por parte del Gobierno Nacional se han llevado a cabo y ejecutado diversas políticas sociales encaminadas a superar el déficit de vivienda al interior de nuestra sociedad.

Por lo tanto, puede decirse que el Estado se encuentra cumpliendo cabalmente con las obligaciones que el instrumento internacional objeto de esta investigación la ha impuesto a Colombia, lo anterior, teniendo en cuenta que la satisfacción del derecho a la vivienda



digna solo se puede garantizar de forma progresiva puesto que el mismo contiene una faceta prestacional que implica para el Estado un esfuerzo económico importante, por lo que el mismo de forma paulatina ha venido desarrollando las medidas que han estado a su alcance de acuerdo con su capacidad presupuestal sin que hasta el momento haya podido lograr el objetivo de superar el déficit de vivienda.

Por consiguiente, hay que decir que algo que afecta considerablemente los esfuerzos que el Estado realiza por superar esta problemática, es lo referente a los factores que originan el déficit de vivienda en Colombia, lo anterior debido a que dichas dificultades han estado presentes en nuestra sociedad durante muchos años sin que hasta el momento se hayan superado, por el contrario, pareciera que cada vez se acentuaran mucho más.

Por lo tanto, es allí en donde el Estado debe fortalecer sus esfuerzos con el fin de evitar que el déficit de vivienda siga creciendo. Es necesario lograr el objetivo que se plantea la Constitución cuando la misma establece que todos los colombianos tienen derecho a acceder a la vivienda digna, pero para ello, es necesario superar los problemas de fondo que se han mencionado en esta investigación.

Por ende, si los mismos inconvenientes siguen persistiendo, si los problemas sociales que han afectado a Colombia durante generaciones continúan presentándose de manera más enfática, lo único que se seguirá observando es el efecto de llenar un agujero sin fondo, puesto que, mientras se logra garantizar la satisfacción del derecho a la vivienda digna a un número de hogares, paralelamente surgen otros que ingresan en un estado de vulnerabilidad, por lo que el déficit de vivienda no cederá a pesar de que el Estado se encuentre cumpliendo a cabalidad con las obligaciones que el PIDESC le ha impuesto.

FUENTES: Álcarez, O. L. (2008). *Estado Social de Derecho, Corte Constitucional y desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá, Colombia: Editorial Siglo del Hombre.



- Ballesteros, J. (2008). *Derechos Humanos*. Valencia, España: Publicaciones Universidad de Valencia.
- Barroso, L. R. (2014). *La dignidad de la persona humana en el derecho constitucional contemporáneo*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Caz, R., Gigosos, P. & Saravia, M. (2002). *La ciudad y los derechos humanos: Una modesta proposición sobre derechos humanos y prácticas urbanísticas*. Madrid, España: Talasa Ediciones.
- Cortés, L. (Comp.). (1995). *Pensar la vivienda*. Madrid, España: Talasa ediciones.
- DANE. (2005). *Boletín censo general 2005. Déficit de vivienda*. Bogotá, Colombia: Autor, Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo/Bol_deficit_vivienda.pdf
- DANE. (2009). *Metodología déficit de vivienda*. Bogotá, Colombia: Autor. Recuperado de http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/Deficit_vivienda.pdf
- Díaz, C. A. & Ramírez, J. A. (Eds.). (2011). *Las normas aplicables en el desarrollo de vivienda de interés social*. Bogotá, Colombia: Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial. Recuperado de http://www.minvivienda.gov.co/Documents/guia_asis_tec_vis_3.pdf
- Herrera, M. (2012). *Teoría y práctica del derecho de familia hoy*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Eudeba.
- Higuera, L. (2013). *Política sobre vivienda de interés social y vivienda de interés prioritaria en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/11703/1/Políticas%20sobre%20VIS%20Y%20VIP%20en%20Colombia.pdf>
- Hoyos, I.M. (2005). *De la dignidad y los derechos humanos*. Chía, Colombia: Editorial Temis S.A.



- Llano, J. & Velasco, N. (2016). Derechos fundamentales: Un debate desde la argumentación jurídica, el garantismo y el comunitarismo. *Revista de Derecho Novum Jus*, 10(2), pp. 35-55. Universidad Católica de Colombia. Recuperado de http://editorial.ucatolica.edu.co/ojsucatolica/revistas_ucatolica/index.php/Juridica/articulo/view/1317/1250
- Medina, J. E. (2014). *Derecho civil: Derecho de familia*. Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario.
- Moncaleano, A. & Morales, J. (2006). *Vivienda digna para todo: Manifiesto hacia la construcción de una política pública de vivienda social, democrática equitativa e incluyente que garantice un hábitat digno para los colombianos*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Pinilla, J.F. & Rengifo, M. (Cords.). (2012). *La ciudad y el derecho*. Bogotá, Colombia: Editorial Temis
- Relinque, F. & Vásquez, O. (Cords.). (2016). *Vivienda en intervención social*. Madrid, España: Editorial Dykinson.
- Ribotta, S. & Rossetti, A. (Eds.). (2015). *Los derechos sociales y su exigibilidad: libres de temor y miseria*. Madrid, España: Editorial Dykinson.
- Solarte, P.A (2012). *Ordenamiento territorial y derecho urbano (2da ed.)*. Bogotá, Colombia: Editorial Temis.
- Suárez, R. (1996). *El patrimonio de familia*. Bogotá, Colombia: Editorial Temis S.A.
- Tovar, H. (2014). *Corrupción. Metáfora de ambición y deseo*. Bogotá, Colombia: Universidad de los Andes.
- Treviño, M. C. (2017). *Derecho familiar*. Ciudad de México, México: IURE editores.



Universidad del Rosario. (2007). *Políticas de vivienda: alcances y perspectivas*. Bogotá, Colombia: Autor. Recuperado de http://www.urosario.edu.co/Universidad-Ciencia-Desarrollo/ur/Fasciculos-Anteriores/Tomo-II-2007/PDF/2007_fasciculo11/

Jurisprudenciales:

Corte Constitucional, Sala séptima de revisión. Sentencia T-021, expediente T.46.300, del 1 de febrero de 1995. Magistrado Ponente: Alejandro Martínez Caballero. Bogotá, Colombia.

Corte Constitucional, Sala cuarta de revisión. Sentencia T-025, expediente T-4.501.292 del 23 de enero del 2015. Magistrado Ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. Bogotá, Colombia.

Corte Constitucional, Sala Cuarta de Revisión, Sentencia T-433 del 12 de agosto de 2016. Magistrado Ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. Bogotá, Colombia.

Páginas web:

Dane.com. (2017). Vivienda vis y no vis, I trimestre 2017. (Online). Disponible en <http://www.dane.gov.co/index.php/52-espanol/noticias/noticias/4184-vivienda-vis-y-no-vis-i-trimestre-2017> (Accedido el 24 de noviembre de 2017).

Elespectador.com. (2016). *Fenalco dice que el 45.9% de los hogares colombianos tienen casa propia*. (Online). Disponible en <https://www.elespectador.com/noticias/economia/fenalco-dice-el-459-de-los-hogares-colombianos-tienen-c-articulo-637734> (Accedido el 24 de noviembre de 2017).

Eltiempo.com. (2015). *Las señales de que el país es un mejor vivero*. (Online). Disponible en <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15440919> (accedido el 23 de noviembre de 2017).

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN
- RAE -**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

RIUCaC

Revistasemana.com. (2015). *230.000 bogotanos no tienen una vivienda digna*. (Online).

Disponible en <http://www.semana.com/nacion/articulo/bogota-techo-dio-conocer-las-cifras-de-pobreza-en-los-barrios-de-la-capital/446677-3> (Accedido el 22 de noviembre de 2017).